

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 36 del programa

La situación en el Afganistán**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 27 de noviembre de 2019**

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/74/L.13](#) y [A/74/L.13/Add.1](#))]

74/9. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución [73/88](#), de 6 de diciembre de 2018, y todas sus anteriores resoluciones pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones [2189 \(2014\)](#), de 12 de diciembre de 2014, [2210 \(2015\)](#), de 16 de marzo de 2015, [2274 \(2016\)](#), de 15 de marzo de 2016, [2344 \(2017\)](#), de 17 de marzo de 2017, [2405 \(2018\)](#), de 8 de marzo de 2018, y [2489 \(2019\)](#), de 17 de septiembre de 2019,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Afganistán en el marco del Decenio de la Transformación (2015-2024) para consolidar su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, con el objetivo de ser plenamente autosuficiente,

Recordando la importancia que tienen el desarrollo de las instituciones del Gobierno del Afganistán, incluidas las de ámbito subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho, los procesos democráticos y la sociedad civil, la lucha contra la corrupción, la continuación de la reforma del sector de la justicia, la promoción del proceso de paz, incluida la participación plena y efectiva de las mujeres en ese proceso, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [1267 \(1999\)](#), de 15 de octubre de 1999, y [1988 \(2011\)](#), de 17 de junio de 2011, un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el retorno de manera segura, voluntaria, digna y sostenible de los refugiados y desplazados internos



afganos, la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y las niñas, la tolerancia interconfesional e intraconfesional, y la promoción del desarrollo económico y social,

Reafirmando la alianza a largo plazo entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sobre la base de sus renovados compromisos mutuos, recogidos en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, que se acordó en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2018, y recordando el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con el Afganistán, que se reafirmó en esa Conferencia y cuya finalidad es seguir fortaleciendo la titularidad y el liderazgo nacionales,

Reafirmando también el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, de conformidad con lo acordado en las declaraciones de las cumbres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre el Afganistán, y rindiendo homenaje a la memoria de los hombres y mujeres de las fuerzas de seguridad afganas e internacionales que han perdido la vida en acto de servicio,

Reiterando su seria preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán y la necesidad urgente de encarar los desafíos que afronta el país, en particular los actos de violencia, los ataques y todas las formas de actividades terroristas y delictivas y de actividades extremistas violentas que llevan a cabo en la región los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán (EIIL-Provincia de Jorasán), y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros,

Expresando su profunda preocupación por el continuo y elevado nivel de violencia existente en el Afganistán, especialmente por el número de bajas civiles, incluido el gran número de mujeres y niños que siguen resultando heridos o muertos, instando a que se reduzca de inmediato el actual nivel de violencia, condenando en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y todos los ataques y asesinatos violentos e ilícitos, recordando que los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, son responsables de la gran mayoría de las bajas civiles, incluidas las de personal humanitario y médico, que se han producido en el Afganistán, pidiendo que se cumplan las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, exhortando a todas las partes en el conflicto armado a que tomen todas las medidas necesarias y apropiadas para asegurar el respeto y la protección de los civiles y el personal humanitario y médico, así como de las instalaciones humanitarias, médicas y de ayuda, e instando a que se investiguen a fondo todas las denuncias fiables sobre bajas civiles y se adopten medidas para evitar ese tipo de incidentes,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para promover un proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, y exhortando a los talibanes a que respondan al llamamiento del pueblo y el Gobierno del Afganistán en favor de la paz,

Acogiendo con beneplácito también los logros del Gobierno de Unidad Nacional en las reformas políticas, económicas, sociales y de gobernanza y en la gestión de la transición, subrayando la necesidad de preservar los logros alcanzados, e instando a que se introduzcan nuevas mejoras en este sentido, en particular para hacer frente a la pobreza y prestar servicios, estimular el crecimiento económico, crear oportunidades

de empleo, combatir la corrupción, mejorar la transparencia, aumentar los ingresos internos y promover y aplicar los compromisos asumidos en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta al pleno disfrute de esos derechos por las mujeres en pie de igualdad, los derechos de los niños y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, y la libertad de expresión y opinión contemplada en la Constitución del Afganistán, en particular en el caso de los periodistas, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en virtud del derecho internacional,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la cooperación regional en la promoción a largo plazo de la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito la toma de posesión del nuevo Parlamento el 26 de abril de 2019, y observando la celebración de elecciones presidenciales el 28 de septiembre de 2019, que supuso otro paso importante hacia la consolidación de la democracia en el país, encomiando al pueblo del Afganistán por la valentía y determinación demostradas al desafiar el terrorismo y la violencia para participar en ese proceso nacional, así como a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas por la eficacia con que garantizaron la seguridad durante las elecciones, y condenando en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y los ataques violentos encaminados a perturbar las elecciones,

Poniendo de relieve la función central e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresando su agradecimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial para el Afganistán a este respecto y su firme apoyo a dichas gestiones, expresando su agradecimiento también por la labor que realiza la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán de conformidad con la resolución [2489 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y destacando el importante papel de la Misión para tratar de seguir mejorando la coherencia y coordinación de las actividades civiles internacionales, basándose en el enfoque “Una ONU” y guiándose por el principio de reforzar la titularidad y el liderazgo afganos,

Recordando con aprecio la visita realizada por el Consejo de Seguridad a Kabul en enero de 2018, en el contexto de la paz y la seguridad, y acogiendo con beneplácito la visita conjunta de alto nivel que realizaron al Afganistán en julio de 2019 la Vicesecretaria General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, en el contexto de las mujeres y la paz y la seguridad,

Acogiendo con beneplácito también los informes del Secretario General y las recomendaciones contenidas en ellos¹,

1. *Promete seguir ayudando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán a reconstruir un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo y de estupefacientes, y a fortalecer los cimientos de una democracia constitucional que actúe como miembro responsable de la comunidad internacional;

2. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo a la agenda de reforma del Gobierno del Afganistán, conforme a lo previsto en el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán y el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, con el fin de lograr un Afganistán próspero y democrático, centrándose en reforzar los controles constitucionales que garantizan los derechos y

¹ [A/71/682-S/2016/1049](#), [A/71/826-S/2017/189](#), [A/71/932-S/2017/508](#), [A/72/392-S/2017/783](#), [A/73/374/Rev.1-S/2018/824/Rev.1](#) y [A/74/348-S/2019/703](#).

obligaciones de los ciudadanos y llevando a cabo una reforma estructural que le permita gobernar con eficacia y rendición de cuentas y obtener progresos concretos para su pueblo;

3. *Apoya* la continua y creciente titularidad del Gobierno del Afganistán en las actividades de reconstrucción y desarrollo, pone de relieve la imperiosa necesidad de que asuma la titularidad en todos los ámbitos de la gobernanza y rinda cuentas de ello, y de que mejore la capacidad institucional, incluso a nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia, y reitera a este respecto la importancia de que se apliquen efectivamente los compromisos mutuos asumidos por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, sobre la base de la reciprocidad, como se indica en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

4. *Observa* que las promesas de financiación hechas en la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán llegarán a su fin en 2020 y, a la luz de las grandes necesidades humanitarias y de desarrollo que sigue habiendo en el país, recalca la necesidad de que se celebre a finales de 2020 una conferencia ministerial sobre promesas de contribuciones en la que se establezcan los marcos para asegurar la asistencia sostenida durante el resto del Decenio de la Transformación (2015-2024), a fin de atender esas necesidades, y la asistencia futura de los donantes al Afganistán después de 2024;

5. *Recuerda con aprecio* la aprobación del Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, que se recoge en el comunicado aprobado en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán y en el que se recalca la importancia de que se cumplan efectivamente los compromisos mutuos asumidos por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, sobre la base de la reciprocidad;

6. *Pone de relieve* que las amenazas a la estabilidad y el desarrollo del Afganistán y de la región requieren una cooperación más estrecha y coordinada, así como una mayor coherencia y complementariedad entre los enfoques de los países de la región y la comunidad internacional, en aras de la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo del país, y recalca a ese respecto la posición del Afganistán como plataforma para esa cooperación internacional;

Seguridad

7. *Reconoce* el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas durante todo el Decenio de la Transformación (2015–2024), de conformidad con lo acordado en declaraciones anteriores, la más reciente de las cuales es la Declaración de la Cumbre de Bruselas de 2018, incluso mediante la Misión Apoyo Decidido, que el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito en su resolución [2189 \(2014\)](#);

8. *Acoge con beneplácito* las promesas y los compromisos anunciados recientemente en la Cumbre de Bruselas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que tuvo lugar los días 11 y 12 de julio de 2018, de mantener las contribuciones nacionales para el sostenimiento financiero de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas hasta finales de 2024, proseguir la Misión Apoyo Decidido y continuar suministrando adiestramiento, asesoramiento y asistencia a las instituciones de seguridad afganas, incluidos los cuerpos de policía, la fuerza aérea y las fuerzas de operaciones especiales;

9. *Reconoce* el impacto positivo y la importancia que siguen teniendo los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco del apoyo internacional que se sigue prestando a la seguridad, el desarrollo y la estabilidad del Afganistán;

10. *Reitera una vez más su seria preocupación* por las condiciones de seguridad en el Afganistán, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que suponen para la seguridad y la estabilidad del Afganistán los grupos extremistas violentos y otros grupos armados ilegales y delincuentes que operan en la región, incluidos los implicados en el comercio de estupefacientes, los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, expresa preocupación por la grave amenaza que representa la presencia de combatientes terroristas extranjeros, reitera a este respecto su llamamiento para que se apliquen plenamente y con seriedad las medidas y los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011), 1989 (2011), de 17 de junio de 2011, 2082 (2012) y 2083 (2012), de 17 de diciembre de 2012, 2160 (2014) y 2161 (2014), de 17 de junio de 2014, 2253 (2015), de 17 de diciembre de 2015, 2255 (2015), de 21 de diciembre de 2015, y 2368 (2017), de 20 de julio de 2017, y exhorta a todos los Estados a que refuercen su cooperación internacional y regional para fortalecer el intercambio de información, el control de las fronteras y los organismos encargados del cumplimiento de la ley y la justicia penal, a fin de contrarrestar la amenaza que plantean en el Afganistán y la región los combatientes terroristas extranjeros y los combatientes terroristas extranjeros que regresan a su país;

11. *Expresa su seria preocupación* por la presencia de organizaciones terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, y por el aumento del número de ataques terroristas cobardes y atroces reivindicados por ellos, incluidos los asesinatos de nacionales afganos, y sus deplorables intentos de socavar las relaciones entre las comunidades, que suponen una seria amenaza para la seguridad del Afganistán y los países de la región, encomia los progresos del Gobierno del Afganistán en la lucha contra esas amenazas en el país, pide una mayor cooperación regional en la lucha contra esos grupos, y afirma su apoyo a la continuación de los esfuerzos en ese sentido;

12. *Condena en los términos más enérgicos* todos los actos ilícitos de violencia e intimidación y los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos, incluidos los de personalidades públicas, los secuestros, los ataques indiscriminados contra civiles, la violencia contra las mujeres y los niños y la violencia sexual y por razón de género, las matanzas, los ataques contra personas, grupos mediáticos e instituciones que promueven y protegen los derechos humanos reconocidos universalmente, los atentados contra el personal humanitario, médico y de ayuda para el desarrollo y contra las infraestructuras civiles, en particular escuelas, centros de salud y hospitales que se utilizan como tales, y los ataques contra las fuerzas afganas e internacionales, que tienen un efecto nocivo para las actividades de estabilización y desarrollo del Afganistán, y condena la utilización de civiles como escudos humanos, así como los ataques perpetrados por los talibanes y los actos de terroristas internacionales;

13. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente y mejoren su coordinación para hacer frente a esos actos, que amenazan la paz y la estabilidad del país y el proceso democrático, los logros y la continuidad del proceso de desarrollo del Afganistán, así como las medidas de asistencia humanitaria, reconoce los logros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas en este sentido, y exhorta a todos los Estados Miembros, en particular a los países vecinos, a que nieguen a esos grupos cualquier tipo de amparo, libertad de operación, circulación, reclutamiento y apoyo financiero, material o político;

14. *Acoge con beneplácito* la asunción de la responsabilidad plena de la seguridad por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, encomia la resiliencia y la valentía demostradas al respecto, exhorta a la comunidad internacional a que preste el apoyo necesario para aumentar la seguridad, lo que incluye el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y la preservación de los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, y a que facilite apoyo continuo adiestrando y equipando a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y contribuyendo a su financiación para que se hagan cargo de la labor de garantizar la seguridad en su país y luchar contra el terrorismo, y recalca la importancia de las declaraciones de las cumbres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre el Afganistán y de otros acuerdos pertinentes con los asociados regionales e internacionales;

15. *Acoge con beneplácito también*, a ese respecto, la presencia de la Misión Apoyo Decidido, expresa su agradecimiento a los Estados Miembros por sus aportaciones de personal, equipo y otros recursos a la Misión y a todos los asociados internacionales por el apoyo prestado a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, en particular a la Organización del Tratado del Atlántico Norte por sus anteriores misiones de combate y sus actuales misiones no bélicas en el Afganistán, así como otros programas de adiestramiento bilaterales, y los alienta a que, cuando corresponda, aumenten la coordinación;

16. *Acoge con beneplácito además* el compromiso contraído por el Gobierno del Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para un estado de derecho efectivo y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, en particular el pleno disfrute de esos derechos por las mujeres en pie de igualdad, de continuar la reforma de su sector de la seguridad aumentando la eficacia y rendición de cuentas de las operaciones de seguridad y la gestión y supervisión de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, acoge con beneplácito a ese respecto los progresos realizados por las instituciones nacionales de seguridad, que se expusieron en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán, y expresa su agradecimiento a los Estados que han prestado apoyo a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas;

17. *Recuerda* que la cooperación regional en materia de seguridad es fundamental para mantener la estabilidad en el Afganistán y la región, acoge con beneplácito los progresos realizados en este sentido por el Afganistán y sus asociados regionales, pide al Afganistán y a los asociados y organizaciones regionales, como la Organización de Cooperación de Shanghái, que redoblen los esfuerzos con miras a fortalecer su alianza y su cooperación, toma nota de las deliberaciones sobre el Afganistán mantenidas en la reunión del Consejo de Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái, celebrada en Biskek los días 13 y 14 de junio de 2019, y a ese respecto toma nota también de la reunión del Grupo de Contacto sobre el Afganistán de la Organización de Cooperación de Shanghái, celebrada en Biskek el 19 de abril de 2019;

18. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central con miras a promover la cooperación regional en el ámbito de la seguridad, incluida la organización de un seminario transnacional sobre diplomacia preventiva, el cual contó con la presencia de participantes afganos;

19. *Sigue profundamente preocupada* por el persistente problema de las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, acoge con beneplácito los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Acción contra las Minas en el Afganistán, cuyo fin es declarar el Afganistán libre de minas para el año 2023, recalca la importancia de que se mantenga

la asistencia internacional, alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes, siga esforzándose por cumplir sus responsabilidades en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción², expresa preocupación respecto del uso por los talibanes de artefactos explosivos improvisados contra la población civil y las fuerzas de seguridad afganas, y señala la necesidad de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados Miembros y el sector privado para impedir que se suministren componentes de artefactos explosivos improvisados a los talibanes;

Paz y reconciliación

20. *Reconoce* que, para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en el Afganistán, es esencial que haya un proceso de paz inclusivo con liderazgo y titularidad afganos que cuente con el respaldo de los agentes regionales, en particular el Pakistán, y con el apoyo de la comunidad internacional, reitera su firme compromiso de ayudar al Gobierno del Afganistán en los esfuerzos que realice a ese respecto, y que, para que sea eficaz, toda solución política debe asegurar la renuncia a la violencia y la ruptura de todos los vínculos con el terrorismo internacional, la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluidas las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías, de conformidad con el derecho internacional y la Constitución del Afganistán, y la construcción de un Afganistán pacífico, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1988 \(2011\)](#), [2082 \(2012\)](#), [2160 \(2014\)](#) y [2255 \(2015\)](#), así como en sus demás resoluciones pertinentes, exhorta a todos los Estados pertinentes, en especial los países vecinos, y a las organizaciones internacionales a que sigan colaborando en el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, y reconoce las consecuencias que tienen los ataques terroristas para el pueblo afgano, subrayando al mismo tiempo que esos actos no deben obstaculizar los esfuerzos por lograr un acuerdo de paz;

21. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para iniciar negociaciones directas en el marco de un plan general de paz, como se indica en la declaración de la *loya jirga* consultiva sobre la paz, celebrada del 29 de abril al 3 de mayo de 2019³, exhorta a los talibanes a que acepten este ofrecimiento sin ninguna condición previa y sin amenazas de violencia, y pide que se reanude el proceso de paz, que continúe el diálogo entre los afganos y que se establezcan conversaciones directas e inclusivas entre el Gobierno del Afganistán y los talibanes, con el fin de llegar a un acuerdo político que conduzca a una paz sostenible para el pueblo del Afganistán;

22. *Alienta* al Afganistán y al Pakistán a que mejoren su relación, lo cual podría facilitar la cooperación para combatir eficazmente el terrorismo y hacer avanzar el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, y a que apliquen efectivamente el Plan de Acción del Afganistán y el Pakistán para la Paz y la Solidaridad como importante mecanismo de cooperación;

23. *Recuerda* que las mujeres desempeñan un papel crucial en el proceso de paz, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución [1325 \(2000\)](#), de 31 de octubre de 2000, y en las resoluciones conexas, en particular la resolución [2242 \(2015\)](#), de 13 de octubre de 2015, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para aplicar su plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad y ampliar el papel de las mujeres en el proceso de paz, que se puso de manifiesto en su contribución a la elaboración de la estrategia para la

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

³ [S/2019/410](#), anexo.

paz y la reconciliación en el Afganistán, y alienta al Gobierno del Afganistán a que siga implementando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular apoyando la participación plena y significativa de las mujeres, tanto a nivel local como a los niveles más altos, en los procesos de paz y transición;

24. *Reconoce* que no existe una solución exclusivamente militar que asegure la estabilidad del Afganistán y que la paz sostenible solo se puede lograr mediante un acuerdo político negociado que incluya al Gobierno del Afganistán, pide que cesen de inmediato los actos ilícitos de violencia a fin de crear un entorno propicio para las negociaciones de paz, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán, incluidas la convocatoria de la segunda reunión del Proceso de Kabul de Cooperación para la Paz y la Seguridad y la convocatoria de la *loya jirga* consultiva sobre la paz, así como todas las demás iniciativas en curso para poner en marcha un proceso de paz en el Afganistán, con negociaciones bajo liderazgo y titularidad afganos en las que participen tanto el Gobierno como la sociedad civil, y encomia el papel desempeñado por los ulemas del Afganistán, el Pakistán e Indonesia en la promoción del proceso de paz mediante la difusión de un mensaje de paz por conducto de la Conferencia Trilateral de Ulemas;

25. *Exhorta* a todas las partes afganas, regionales e internacionales a que sigan apoyando esos esfuerzos en pro de la paz, incluida la participación efectiva y significativa de las mujeres en ellos, y salvaguardando y consolidando los logros conseguidos en la construcción del Estado, las reformas sociales, políticas y económicas y la aplicación de las obligaciones y los compromisos que incumben al Afganistán en materia de libertades fundamentales y derechos humanos, especialmente en lo que atañe a las mujeres y los niños;

26. *Observa* la labor realizada por los asociados regionales e internacionales y sus modalidades, incluidos el Grupo de Coordinación Cuadrilateral, el Grupo de Contacto Internacional sobre el Afganistán, las consultas del diálogo de Taskent, las consultas con el formato de Moscú y las reuniones de diálogo entre afganos, incluidos los diálogos celebrados en Doha y Moscú, con miras a facilitar las gestiones con liderazgo y titularidad afganos para entablar conversaciones de paz directas entre el Gobierno del Afganistán y los talibanes, y exhorta a todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán a que prosigan sus esfuerzos, reconociendo que solo se podrá lograr el éxito mediante una coordinación estrecha y unificada de las iniciativas bajo el liderazgo y la titularidad del Gobierno del Afganistán;

Democracia

27. *Pone de relieve* la importancia de que todas las partes del Afganistán trabajen de consuno a fin de lograr un futuro unificado, pacífico, democrático y próspero para todo el pueblo del Afganistán;

28. *Recuerda* el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán y acoge con beneplácito los esfuerzos que ha realizado para mejorar y reformar el proceso electoral y celebrar elecciones presidenciales el 28 de septiembre de 2019, condena en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y los ataques violentos encaminados a perturbar las elecciones, encomia la determinación y la confianza en la democracia demostradas por los afganos al ejercer su derecho de voto, pone de relieve el importante papel que desempeñan las instituciones electorales afganas independientes en el mantenimiento de la integridad del proceso electoral, incluso mediante la comunicación clara de sus decisiones a todos los interesados, insta a todas las partes interesadas a que apoyen a los comisionados electorales para que puedan presentar unos resultados electorales que sean fidedignos y transparentes, y exhorta al Gobierno del Afganistán y sus instituciones, incluidas la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales, a que velen por que las elecciones que se celebren en

el futuro sean dignas de crédito y transparentes, aplicando las lecciones aprendidas en 2019, y a que sigan aplicando las reformas electorales que sean necesarias y otras mejoras técnicas y operativas para reforzar la confianza de los votantes;

29. *Acoge con beneplácito* el diálogo cada vez más amplio e inclusivo sobre la transición política con miras a reforzar la unidad del pueblo afgano, y recalca su importancia para consolidar la democracia y la estabilidad política del Afganistán;

30. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de implantar el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, y acoge con beneplácito los compromisos, esfuerzos y progresos del Gobierno en ese sentido;

Estado de derecho, derechos humanos y buena gobernanza

31. *Pone de relieve* que el estado de derecho, los derechos humanos y la buena gobernanza son las bases para lograr un Afganistán estable y próspero;

32. *Recuerda* que la Constitución del Afganistán garantiza el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, sin discriminación alguna, destaca la necesidad de que se apliquen plenamente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, en particular las que garantizan a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas el pleno disfrute de sus derechos humanos, y reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto;

33. *Reconoce* que el Afganistán es miembro del Consejo de Derechos Humanos, y acoge con beneplácito el compromiso y la responsabilidad que ha asumido en la defensa y la promoción de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional, en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos en los que es parte;

34. *Reitera su preocupación* por las consecuencias destructivas que las actividades violentas y terroristas, en particular contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, tienen para el disfrute de los derechos humanos y la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, y destaca la necesidad de seguir promoviendo la tolerancia y asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión, en particular de los periodistas, y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias consagrados en la Constitución del Afganistán y en los pactos internacionales en los que es parte el Afganistán;

35. *Pone de relieve* la necesidad de investigar las denuncias de violaciones actuales y pasadas, y destaca la importancia de facilitar vías de recurso eficientes y efectivas para las víctimas y enjuiciar a los autores de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional;

36. *Pide* que se aplique plenamente la Ley de Medios de Comunicación, observando al mismo tiempo con preocupación y condenando los actos de intimidación y violencia que siguen cometiéndose contra periodistas afganos, como los casos de secuestro e incluso asesinato de periodistas por grupos terroristas, grupos extremistas violentos y grupos delictivos, e insta a las autoridades afganas a que investiguen el acoso y los ataques contra periodistas y enjuicien a los responsables;

37. *Reitera su inquebrantable compromiso* y el del Gobierno del Afganistán de promover y proteger el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres en el Afganistán, en particular de lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres, la plena

participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las esferas de la vida afgana, la erradicación de la violencia sexual y por razón de género, sobre todo contra los niños, y la provisión de respuestas humanitarias que estén guiadas por principios y centradas en las personas más necesitadas, incluyan la prestación de apoyo psicosocial y traten de poner fin a todas las formas de violencia por razón de género;

38. *Encomia* los logros y esfuerzos del Gobierno para aumentar la participación de las mujeres en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, luchar contra la discriminación y proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres, de conformidad con sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y con arreglo a la Constitución del Afganistán, el plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la estrategia nacional para prevenir la violencia contra las mujeres;

39. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno del Afganistán para proteger el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en pie de igualdad, entre ellas el establecimiento de una secretaría especial en el seno de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para investigar las denuncias de acoso a las mujeres en las instituciones públicas y el nombramiento de mujeres como embajadoras, viceministras, comisionadas de derechos humanos y jefas de órganos electorales, así como de una Inspectora General;

40. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos de los niños y sus libertades fundamentales en el Afganistán y de prevenir los graves abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos contra los niños como consecuencia del conflicto armado que sigue azotando el país, condena la continuación del reclutamiento y la utilización de niños soldados, incluidos los casos de violencia sexual y explotación sexual, recuerda la necesidad de que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño⁵, su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁶ y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados⁷, así como la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 2005, y todas las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, y las resoluciones 1998 (2011), de 12 de julio de 2011, y 2286 (2016), de 3 de mayo de 2016, relativas a los ataques contra escuelas y hospitales, en particular los perpetrados por grupos terroristas, grupos extremistas violentos y grupos delictivos, encomia al Gobierno del Afganistán por haber aplicado la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia, aprobado un nuevo Código Penal en el que se contemplan sanciones para los autores de delitos contra los niños, incluidos los *bacha bazi*, promulgado leyes que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y creado y equipado dependencias locales de protección infantil, dotadas del personal y los medios de capacitación y supervisión correspondientes;

41. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación del plan de acción para prevenir el reclutamiento de menores, firmado en enero de 2011, y su anexo relativo a los niños vinculados a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, y de la hoja de ruta para el cumplimiento, así como la firma en 2017 de una política de protección de los niños contra los efectos del conflicto armado, como se refleja en el séptimo informe del Gobierno del Afganistán sobre la aplicación del Plan de Acción Conjunto sobre los Niños y el Conflicto Armado publicado en abril de

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁵ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁶ *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

⁷ *Ibid.*, vol. 2173, núm. 27531.

2019, reitera su llamamiento para que se ponga fin al reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes y a todos los niveles, y destaca la necesidad de que las autoridades se abstengan de detener a niños a los que se imputan cargos relacionados con la seguridad nacional y la importancia de que se considere a los niños principalmente como víctimas;

42. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad [2250 \(2015\)](#), de 9 de diciembre de 2015, relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y [2419 \(2018\)](#), de 6 de junio de 2018, relativa a la juventud y la paz y la seguridad, en las que el Consejo reafirmó el importante papel que podían desempeñar los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos, acoge con beneplácito el nombramiento del representante de la juventud del Afganistán ante las Naciones Unidas, reconoce a este respecto los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por aumentar la representación de la juventud para la prevención y solución de los conflictos, y alienta a que prosigan los esfuerzos a este respecto;

43. *Reitera su agradecimiento* al Gobierno del Afganistán por su compromiso de luchar contra la corrupción, acoge con beneplácito a este respecto las iniciativas de reforma del Gobierno, incluida la aprobación de una ley de protección de los denunciantes de irregularidades, la revisión de la ley de acceso a la información, la continuación de las medidas de reforma de la administración pública, mediante la conclusión con éxito del proceso de contratación por concurso de méritos de 11.500 docentes y 6.500 funcionarios de categoría inicial en la capital y las provincias, la creación del Consejo Nacional Superior para el Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción, el Centro de Justicia Anticorrupción y la Comisión Nacional de Adquisiciones, la aprobación a finales de 2018 de la versión actualizada de la Estrategia Nacional del Afganistán de Lucha contra la Corrupción, la promulgación del Código Penal revisado y la ley de lucha contra la corrupción de 2018, y la finalización de planes de acción contra la corrupción para diversos ministerios, que son algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno para llevar a cabo su amplia agenda de reformas, fortalecer la gobernanza y aumentar la eficacia, rendición de cuentas y transparencia de la administración en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, toma nota a ese respecto de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los parámetros de referencia de su amplia agenda de reforma, que se presentaron y respaldaron en la Tercera Reunión de Altos Funcionarios y en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán, e insta al Gobierno del Afganistán a que siga tomando medidas decisivas y acelerando su aplicación, promueva el estado de derecho y haga frente a la impunidad en los casos de corrupción, y establezca una administración con mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, a fin de crear las condiciones necesarias para una paz sostenida en el futuro;

44. *Exhorta* a ese respecto a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Afganistán por cumplir sus objetivos en materia de gobernanza;

Lucha contra los estupefacientes

45. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para luchar contra la producción de drogas en el país, incluidas las operaciones que los organismos encargados de hacer cumplir la ley llevaron a cabo recientemente para requisar, dismantelar y destruir alijos de drogas y laboratorios, como se reseña en el informe del Secretario General⁸, alienta a que se mantenga la cooperación internacional y regional con el Afganistán en sus esfuerzos por hacer frente a la producción y el tráfico ilícitos de drogas, reconoce la amenaza que plantean

⁸ [A/74/348-S/2019/703](#).

la producción, el comercio y el tráfico ilícitos de drogas para la paz y la estabilidad internacionales en distintas regiones del mundo y el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a ese respecto, y expresa su constante y profunda preocupación por el grave daño que siguen causando el cultivo, la producción y el tráfico de opio para la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como de la región y otros lugares del mundo, y por el hecho de que esas actividades pueden contribuir también de manera significativa a aumentar los recursos financieros de los grupos terroristas, como se indica en el informe de la Oficina titulado *Afghanistan Opium Survey 2018: Challenges to Sustainable Development, Peace and Security*, publicado el 30 de julio de 2019;

46. *Destaca* la importancia de que, al afrontar el problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio y equilibrado, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo económico y social, en particular en las zonas rurales, incluida la creación de mejores programas sobre medios de subsistencia alternativos;

47. *Observa con gran preocupación* el fuerte nexo que existe entre el tráfico de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como de Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) y sus grupos afiliados, en particular el EIL-Provincia de Jorasán, y otros grupos terroristas y combatientes terroristas extranjeros, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán y la región, destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a este respecto, incluidas las resoluciones [2255 \(2015\)](#) y [2368 \(2017\)](#), y en este sentido pone de relieve la necesidad de que el Comité dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) sigan prestando atención a los vínculos entre los ingresos derivados de la delincuencia organizada, como la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de los talibanes, incluida la Red Haqqani, y del EIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas;

48. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia al Gobierno del Afganistán en la aplicación de su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas y su Plan de Acción Nacional contra las Drogas, pide que esas iniciativas eliminen el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, aumenten el apoyo a los organismos afganos encargados de hacer cumplir la ley y de justicia penal, fomenten el desarrollo agrícola y rural a fin de crear mejores medios de vida que sean lícitos, como alternativa para los agricultores, y prestar apoyo a la reducción de la demanda, aumenten la conciencia pública sobre las cuestiones relativas a la lucha contra los estupefacientes y desarrollen la capacidad de las instituciones de fiscalización de drogas y los centros de atención y tratamiento de los consumidores de drogas, reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que canalice los fondos destinados a la lucha contra los estupefacientes por conducto del Gobierno del Afganistán, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y otras organizaciones y mecanismos pertinentes en la medida de lo posible, observa que el problema de la producción, el cultivo, el tráfico y el consumo de estupefacientes, así como el problema de los precursores, deben abordarse sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida del Gobierno y la comunidad internacional, acoge con beneplácito y apoya los proyectos y actividades internacionales y regionales pertinentes, incluidos los ejecutados por el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán en el marco de la iniciativa triangular de lucha contra los

estupefacientes, así como la iniciativa del Pacto de París⁹, destaca la necesidad de seguir respaldando los esfuerzos conjuntos, coordinados y decididos que realiza el Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional y los asociados regionales, para intensificar la labor sostenida de lucha contra la producción y el tráfico de drogas con un enfoque equilibrado e integrado, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema de las drogas en el Afganistán, y acoge con beneplácito la celebración de la Conferencia Regional Conjunta sobre la Lucha contra el Terrorismo y contra los Estupefacientes, que tuvo lugar en Almaty (Kazajstán) el 22 de julio de 2019 en el marco del Proceso de Estambul-Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable;

Desarrollo económico y social

49. *Recuerda* que el Afganistán es el país que más ha progresado según el informe *Doing Business 2019* del Banco Mundial, y que el Gobierno del Afganistán ha aplicado reformas para mejorar el marco regulador de las empresas;

50. *Acoge con beneplácito* el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán, en el que se establecen las prioridades de la política estratégica del Afganistán para lograr la autosuficiencia, y la presentación de cinco programas nacionales prioritarios, relativos a una carta de la ciudadanía, el empoderamiento económico de las mujeres, el desarrollo urbano, el desarrollo agrícola integral y la infraestructura nacional, cuyo objetivo es mejorar las condiciones para promover el desarrollo sostenible y la estabilidad;

51. *Renueva su compromiso* de apoyar a largo plazo el desarrollo económico del Afganistán sobre la base de la rendición mutua de cuentas, según lo expuesto en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, hace un llamamiento urgente a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán y los programas nacionales prioritarios conexos, sigan prestando al país toda la asistencia humanitaria, financiera, educativa, técnica y material y para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo que sea posible y necesaria, y recalca la importancia crucial de implementar de forma continuada y secuenciada la agenda de reforma, los programas nacionales prioritarios y los objetivos en materia de desarrollo y gobernanza acordados en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

52. *Reconoce* que el Afganistán ha logrado en los últimos años un desarrollo sustancial y notables avances con el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional, expresa su apoyo a la reafirmación y consolidación de la alianza entre el Afganistán y la comunidad internacional a medio camino en el Decenio de la Transformación (2015-2024), durante el cual el Afganistán consolidará su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, insta al Gobierno del Afganistán a que incluya a todos los miembros de la sociedad afgana, en particular las mujeres, en la concepción y aplicación de programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, recuerda con aprecio la presentación por el Gobierno del Afganistán del Programa Nacional Prioritario para el Empoderamiento Económico de las Mujeres y lo alienta a proseguir su aplicación, y recuerda con aprecio también la puesta en marcha del plan de empoderamiento económico de las mujeres en marzo de 2017 y la creación

⁹ Véase [S/2003/641](#), anexo.

de una dependencia de coordinación del Programa en el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, Mártires y Personas con Discapacidad, como medidas importantes para la aplicación del Programa;

53. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en la aplicación del Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas y el compromiso de continuar las reformas acordadas en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas y el mecanismo de vigilancia que en él se contempla, en que el Gobierno del Afganistán reafirmó su determinación de fortalecer la gobernanza, sobre la base de los derechos humanos, el estado de derecho y la adhesión a la Constitución del Afganistán, por considerarla esencial para el crecimiento sostenido y el desarrollo económico, y la comunidad internacional se comprometió a aumentar la eficacia de la ayuda para el desarrollo adaptando la asistencia a los programas nacionales prioritarios afganos y canalizándola a través del presupuesto nacional del Gobierno, conforme a las disposiciones de la Declaración de Tokio (Alianza en pro de la Autosuficiencia en el Afganistán – De la Transición a la Transformación)¹⁰, que se reafirmaron en el comunicado de la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán y en los nuevos indicadores del Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

54. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por haber armonizado su nueva estrategia de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹¹, e insta a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

55. *Encomia también* al Gobierno del Afganistán por haber mejorado la transparencia presupuestaria y por los esfuerzos que ha realizado para lograr la sostenibilidad fiscal, observa los retos que debe superar y lo insta a seguir esforzándose por alcanzar las metas en materia de ingresos;

56. *Reconoce* la necesidad de seguir mejorando las condiciones de vida del pueblo afgano, y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar el desarrollo de la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos a nivel nacional, provincial y local, en particular servicios de educación y salud pública;

57. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educativas y sanitarias en todas las zonas del país, y acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública;

58. *Observa con preocupación* la grave situación humanitaria por la que atraviesa el Afganistán, donde millones de personas se enfrentan a una inseguridad alimentaria que constituye una emergencia y cientos de miles de afganos se han visto desplazados como consecuencia del conflicto desde enero de 2019, e insta a la comunidad internacional a que preste la asistencia y el apoyo necesarios y colabore con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones humanitarias para responder con eficacia a las necesidades que se señalan en el Plan de Respuesta Humanitaria;

59. *Reconoce* la necesidad de hacer frente a los efectos del cambio climático en el Afganistán, y pone de relieve que es preciso adoptar medidas a nivel local, subnacional, nacional, regional e internacional para intensificar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en medidas que promuevan la resiliencia, como las de reducción del riesgo de desastres, fortalecimiento de las estrategias de adaptación y mejora de las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos, incluidos los sistemas de alerta temprana en el país para vigilar los cambios ambientales, con el fin de reducir el impacto y el costo de los desastres naturales;

¹⁰ A/66/867-S/2012/532, anexo I.

¹¹ Resolución 70/1.

Refugiados

60. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, en particular a los del Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo a ese respecto la enorme carga que han soportado hasta ahora, pide a la comunidad internacional que mantenga su generoso apoyo y a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, que sigan colaborando estrechamente con el Afganistán y los países que acogen a refugiados afganos con miras a facilitar su regreso, rehabilitación y reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sostenible;

61. *Acoge con beneplácito* el resultado de la serie de sesiones de alto nivel sobre el problema de los refugiados afganos del 66º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹², pone de relieve la importancia de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, y aguarda con interés que se siga aplicando el comunicado conjunto de la Conferencia, cuyo objetivo es hacer más sostenible el regreso y seguir prestando apoyo a los países de acogida, mediante el respaldo sostenido y los esfuerzos específicos de la comunidad internacional;

62. *Expresa su preocupación* por el aumento del número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, destaca que la estabilidad y el desarrollo del Afganistán se pueden alcanzar si sus ciudadanos pueden vislumbrar su propio futuro en el país, reitera a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que establece el derecho internacional de los refugiados respecto de la protección de los refugiados, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como la obligación de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, y exhorta a los países a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su reasentamiento, como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

63. *Toma nota* del marco de cooperación firmado por el Gobierno del Afganistán y la Unión Europea, titulado “Acción conjunta para el futuro sobre cuestiones relativas a la migración”, y en ese contexto recalca la importancia de una cooperación estrecha y eficaz para abordar el problema de la migración irregular de manera integral, prestando la debida atención y consideración a las causas fundamentales de la migración, incluso mediante la creación de empleo y medios de subsistencia para los retornados en el Afganistán, de conformidad con los compromisos y obligaciones internacionales, incluidos los derechos humanos y los derechos legales de todos los migrantes y los derechos de las personas necesitadas de protección internacional, en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951¹³ y su Protocolo de 1967¹⁴, según proceda;

64. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de considerar como una de sus principales prioridades nacionales la repatriación y reintegración de los refugiados afganos, incluyendo en los planes nacionales de desarrollo y los procesos de priorización su retorno de manera voluntaria, segura y digna y su reintegración sostenible, toma nota a este respecto de que el 2 de febrero

¹² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 12A (A/70/12/Add.1)*, anexo II.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, núm. 2545.

¹⁴ *Ibid.*, vol. 606, núm.8791.

de 2017 el Afganistán se adhirió al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁵, y alienta y apoya todos los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para cumplir ese compromiso;

65. *Reitera su firme apoyo* a la aplicación de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, que la comunidad internacional hizo suya en 2012, y reconoce que el Paquete de Subvenciones para el Regreso Voluntario y la Reintegración de los Refugiados Afganos es una forma innovadora de mejorar el regreso y la reintegración sostenibles;

66. *Acoge con beneplácito* que sigan regresando refugiados y desplazados internos afganos de manera voluntaria, segura, digna y sostenible, aunque observa con preocupación los problemas de seguridad que enfrenta el Afganistán;

Cooperación regional

67. *Destaca* la importancia crucial de impulsar una cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán, reconoce a este respecto la importante contribución de los asociados de los países vecinos y la región y de las organizaciones regionales, recuerda la importancia de la Declaración de Kabul sobre las Relaciones de Buena Vecindad¹⁶, de 22 de diciembre de 2002, acoge con beneplácito a este respecto que la comunidad internacional mantenga su compromiso de apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, alienta a que sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos, pide que prosigan los esfuerzos en ese sentido, incluso los realizados en el marco del Proceso de Estambul-Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable y por las organizaciones regionales y las alianzas estratégicas a largo plazo y otros acuerdos encaminados a lograr un Afganistán pacífico, estable y próspero, y acoge con beneplácito las iniciativas internacionales y regionales a este respecto, como las de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación Económica, el proceso de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Mecanismo de Cooperación y Coordinación Cuadrilateral para la Lucha contra el Terrorismo integrado por las fuerzas armadas del Afganistán, China, el Pakistán y Tayikistán, los diálogos entre China, el Afganistán y el Pakistán, y la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia;

68. *Acoge con beneplácito* las importantes iniciativas encaminadas a mejorar la conectividad regional, especialmente en el marco de los proyectos de cooperación en curso bajo los auspicios del Programa de Cooperación Económica Regional para Asia Central y la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, incluida la inauguración el 10 de julio de 2019 de su Cámara de Comercio e Industria en Kabul, y las medidas de fomento de la confianza del Proceso de Estambul-Corazón de Asia para facilitar el aumento del comercio en toda la región, acoge con beneplácito a ese respecto las reuniones de altos funcionarios del Proceso de Estambul-Corazón de Asia celebradas en junio y septiembre de 2019 para revisar las medidas de fomento de la confianza, y aguarda con interés la próxima Conferencia Ministerial Corazón de Asia, que se celebrará en Estambul (Turquía) el 9 de diciembre de 2019;

¹⁵ *Ibid.*, vol. 2241, núm. 39574.

¹⁶ [S/2002/1416](#), anexo.

69. *Pone de relieve*, a ese respecto, la importancia de fortalecer las redes de transporte locales y regionales que facilitarán la conectividad para promover el desarrollo económico, la estabilidad y la autosuficiencia, en particular mediante la finalización y el mantenimiento de las rutas ferroviarias y terrestres locales, el desarrollo de proyectos regionales para fomentar una mayor conectividad y la mejora de la capacidad de aviación civil internacional, y expresa su aprecio por todas las iniciativas y los esfuerzos para promover las alianzas en apoyo de la conectividad;

70. *Acoge con beneplácito* e insta a que prosigan los esfuerzos realizados para fortalecer el proceso de cooperación económica regional, acoge con beneplácito también los esfuerzos conjuntos para mejorar el diálogo y la colaboración y promover el desarrollo económico en toda la región, incluidas las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, reconoce el progreso alcanzado en proyectos e iniciativas como el proyecto del gaseoducto Turkmenistán-Afganistán-Pakistán-India (TAPI), el Proyecto de Asia Central y Asia Meridional para la Transmisión y el Comercio de Electricidad (CASA-1000), los proyectos sobre electricidad Turkmenistán-Afganistán-Pakistán (TAP) 500 y Turkmenistán-Uzbekistán-Tayikistán-Afganistán-Pakistán (TUTAP), el Programa de Integración Regional Pakistán-Afganistán-Tayikistán (PATRIP), el acuerdo de Chabahar entre el Afganistán, la India y la República Islámica del Irán y el transporte de la asistencia para el desarrollo de la India al Afganistán a través del puerto de Chabahar, el acuerdo de la Ruta Lapislázuli de Tránsito, Comercio y Transporte, y el tramo ferroviario Turkmenistán-Aquina, y en los acuerdos bilaterales de comercio de tránsito, el aumento de la cooperación consular en materia de visados y la facilitación de los viajes de negocios, con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluida la conectividad de las infraestructuras, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán y la región, observa la función que históricamente ha desempeñado el Afganistán como enlace terrestre en Asia, recuerda que ese tipo de cooperación económica regional desempeña un papel importante para el logro de la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán, insta a ese respecto a todas las partes interesadas pertinentes a que creen un entorno viable y seguro para la plena aplicación de esos acuerdos comerciales e iniciativas de desarrollo, y acoge con beneplácito los progresos conseguidos por esas iniciativas y proyectos para aumentar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, incluida la creación de corredores de flete aéreo directo entre el Afganistán y la Arabia Saudita, China, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, la India, Italia, Kazajistán y Turquía;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia

71. *Expresa su agradecimiento* por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución [2489 \(2019\)](#), destaca que la función central e imparcial de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas sigue siendo importante para promover una actuación internacional más coherente, y reconoce el papel fundamental que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia a este respecto;

72. *Pone de relieve* la importancia del examen estratégico de las tareas, las prioridades y los recursos conexos incluidos en el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y pide que se sigan aplicando las recomendaciones del Secretario General, con miras a apoyar las gestiones de paz y lograr una mayor coordinación, coherencia y eficiencia entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes, sobre la base del enfoque “Una

ONU” y en línea con la agenda de reformas y los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán;

73. *Solicita* al Secretario General que siga informando cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

74. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*36ª sesión plenaria
27 de noviembre de 2019*
